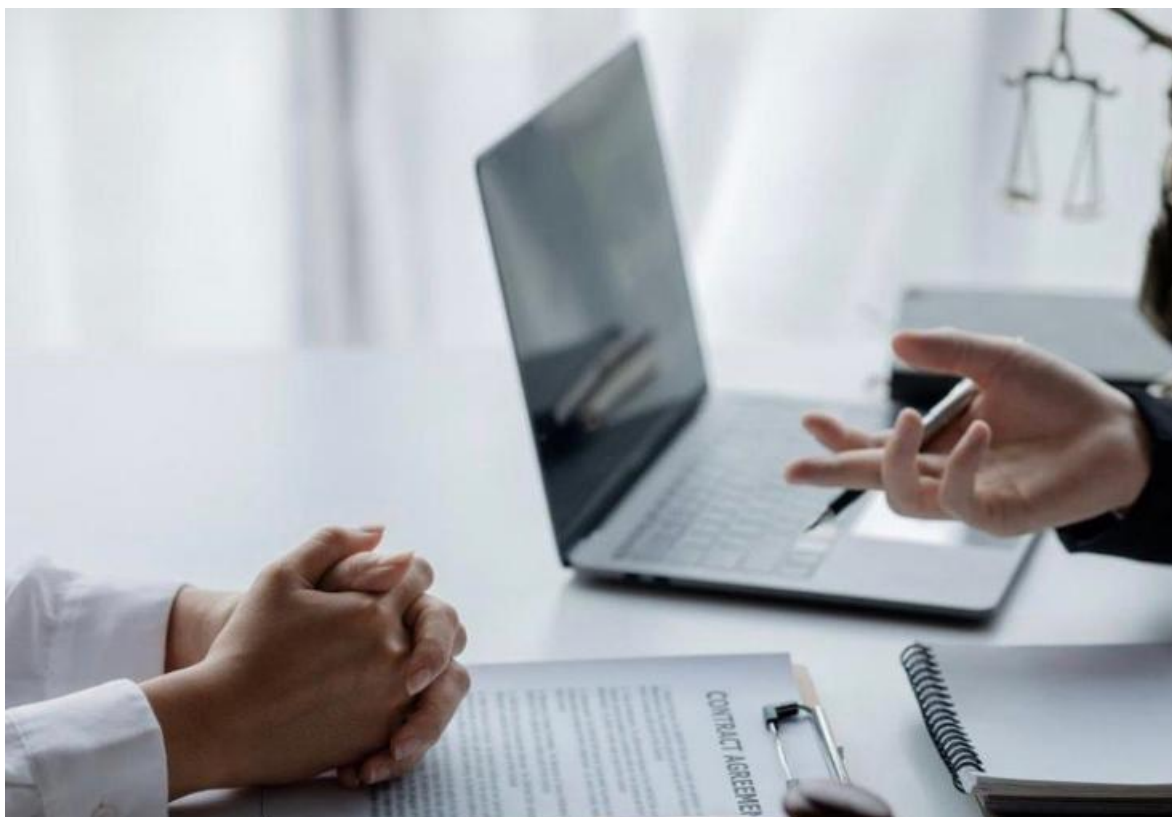


## La Procuraduría examina impactos jurídicos y económicos del proyecto de decreto de topes VIS y VIP



**Bogotá, D. C., 9 de marzo de 2026 (@PGN\_COL).** En ejercicio de sus competencias constitucionales y legales, la Procuraduría General de la Nación, a través de la Procuraduría Delegada Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, **instaló la primera mesa interinstitucional con el propósito de examinar de manera anticipada los impactos jurídicos, económicos, contractuales y sociales derivados del proyecto de decreto que establece el tope general del valor de la Vivienda de Interés Social (VIS) y la Vivienda de Interés Prioritario (VIP),** así como la propuesta de fijar su precio en pesos colombianos.

La mesa contó con la participación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como entidad rectora de la política pública de vivienda; del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), el Departamento Nacional de Planeación y los gremios del sector: Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol), Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar (Asocajas) y Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia (Asobancaria).

Durante la sesión, la Procuraduría reiteró la importancia de **garantizar la seguridad jurídica de los proyectos en curso, la estabilidad contractual del sector, la coherencia con la jerarquía normativa vigente y la sostenibilidad financiera del sistema de vivienda**, así como la protección efectiva de los hogares beneficiarios de programas VIS y VIP.

En desarrollo de la función preventiva, se acordó avanzar en mesas técnicas especializadas que permitan profundizar el análisis y **evaluar alternativas regulatorias con sustento técnico y legal suficiente, evitando eventuales riesgos jurídicos, económicos o sociales que puedan afectar el interés general**.

La Procuraduría General de la Nación continuará realizando seguimiento a este proceso regulatorio, con el propósito de **garantizar decisiones ajustadas a la Constitución y la ley**, preservar la seguridad jurídica del sector y **actuar en defensa de los derechos de los beneficiarios de vivienda de interés social**.

CAGD/SO/cc